



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 28 de febrero de 2000.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

Con fecha de hoy 28 de febrero de 2000, ha tenido lugar la celebración en segunda convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELE PIZZA, S.A. La Junta ha quedado válidamente constituida con asistencia, entre presentes y representados, de accionistas de la Sociedad titulares de un total de 87.757.666 acciones, representativas del 40'88% del capital social.

De conformidad con los puntos del Orden del Día propuestos a la consideración y aprobación de la Junta General Extraordinaria, se han adoptado los acuerdos siguientes:

Primero.- Aumento de capital social con emisión de nuevas acciones y supresión del derecho de suscripción preferente, mediante aportación no dineraria de las acciones representativas del 100% del capital social de TELECHEF CORPORACION, S.A.

La Junta General de Accionistas ha acordado aprobar el aumento del aumento de capital social por importe de 268.167 euros, mediante la emisión de un total de 8.938.900 acciones ordinarias, de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas, esto es, con idéntico valor nominal y con igual contenido de derechos y obligaciones que las restantes acciones en circulación de la sociedad.

Las nuevas acciones se emiten a un tipo de emisión del 4.339,633%, esto es, con una prima de emisión de 1,27189.- euros por acción y con supresión del derecho de suscripción preferente al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas y previo cumplimiento de los trámites legales correspondientes.

TELEPIZZA®

El contravalor de las nuevas acciones consiste íntegramente en la aportación no dineraria de las acciones representativas del 100% del capital social de la sociedad TELECHEF CORPORACION, S.A., por lo que en consecuencia la totalidad de las nuevas acciones son adjudicadas a los actuales accionistas de la referida sociedad TELECHEF CORPORACION, S.A., en proporción a su respectiva participación accionarial, de acuerdo con el siguiente detalle:

- (i) D. Pedro Ballvé Lantero, un total de 2.122.988 acciones;
- (ii) D. Fernando Ballvé Lantero un total de 2.122.988 acciones;
- (iii) D. Aldo Olcesc Santonja, un total de 2.122.988 acciones;
- (iv) D. José Carlos Olcesc Santonja, un total de 2.122.988 acciones; y
- (v) D. Gustavo Durán San Román, un total de 446.945 acciones.

Se solicitará la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones de TELE PIZZA, S.A., que se emitan como consecuencia de la presente ampliación de capital, en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), dentro del plazo legalmente establecido a partir de la fecha de verificación y registro del correspondiente folleto informativo de la emisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello con plena sujeción a lo dispuesto en el artículo 27 b) del Reglamento de Bolsas de Comercio y demás disposiciones de aplicación.

Como consecuencia del acuerdo anterior el capital social de TELE PIZZA, S.A. queda fijado en 6.707.922 euros (SEIS MILLONES SETECIENTAS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS), representado por 223.597.400 acciones, de 0,03 euros de valor nominal cada una, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 84'54%; en contra del 0'01% y con la abstención de acciones representativas del 15'45% del capital concurrente con derecho a voto.

Segundo.- Ratificación de los nombramientos de Consejeros por cooptación acordados por el Consejo de Administración en sus reuniones de 24 de octubre y 3 de noviembre de 1999.

La Junta General Extraordinaria ha acordado ratificar expresamente el nombramiento que como Consejeros de la Sociedad y mediante el procedimiento de cooptación previsto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, fue efectuado por el Consejo de Administración en sus reuniones de fechas 24 de octubre y 3 de noviembre de 1999, a favor de las siguientes personas:

- D. Pedro Ballvé Lantero.
- D. Claudio Boada Palleres.
- D. Guillermo de la Dehesa Romero.
- D. Raniero Vanni D'Archirafi.



El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 97'75%; en contra del 0'001% y con la abstención de acciones representativas del 2'24% del capital concurrente con derecho a voto.

Atentamente,

Fdo. Javier Gaspar Pardo de Andrade
Secretario del Consejo de Administración